



Universidad de Granada

Resolución de 9 de Mayo de 2012 de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter definitivo el Programa 7 del Plan Propio de Investigación “Contratos Puentes” correspondiente al año 2012.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa 7 del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>) y en BOJA nº 74 de 17 de abril de 2012, y tras la valoración de las reclamaciones recibidas con plazo de presentación hasta 24 de abril de 2012, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 13 de abril de 2012 ha propuesto la asignación de ayudas a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas incluidas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Declarar excluidas las solicitudes que se relacionan en el anexo II por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria. Las solicitudes que no estén incluidas en ninguno de los anexos anteriores pueden considerarlas denegadas a los efectos de interposición de los recursos que procedan.

Tercero. Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en el Programa 7 del Plan Propio de Investigación del año 2011, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Universidad de Granada

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega

Anexo I: Relación definitiva de solicitudes concedidas

Nuevos contratos:

- 1.- Alarcón, Aixa
- 2.- Cruz Erika, García Rodríguez
- 3.- Fernández Arroyo, Salvador
- 4.- Toledo Redondo, Sergio
- 5.- Quirantes Piné, Rosa María
- 6.- Rubio Ruiz, Belén
- 7.- Narváez Reinaldo, Juan Jesús
- 8.- Marín Suárez del Toro, Marta

Renovaciones:

- 1.- Soria Lara, Julio Alberto
- 2.-García Valdés, Luz María
- 3.- Morales Cordovilla, Juan Andrés

Anexo 2: Relación definitiva de solicitudes excluidas

- 1.- Millán Adame, Elena, por no cumplir lo especificado en el punto 1 del apartado “Requisitos de los solicitantes” de la convocatoria.